*Notas a los Estados Financieros Presupuestales*

*Ejercicio 2022*

*Del mes de Diciembre*

**NOTAS DE DESGLOSE**

**Estado Analítico de Ingresos**

Para el ejercicio 2022 se aprobó un presupuesto al Poder Judicial por la cantidad de $1,503,750,378.00 (un mil quinientos tres millones setecientos cincuenta mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 m.n.), al mes de diciembre se recaudó el 100% de los recursos aprobados de acuerdo al calendario de obras y acciones para el ejercicio fiscal.

En el mes de agosto se aprobó por parte de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán el registro de la ampliación liquida al presupuesto por concepto de estímulo o recompensa a los servidores públicos del Poder Judicial 2022 establecido en la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Estado por un importe de $29,132,853.05 (veintinueve millones ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y tres pesos 05/100 m.n.), posteriormente se informa sobre una reducción a dicha ampliación por la cantidad de $27,163.89 (veintisiete mil ciento sesenta y tres pesos 89/100 m.n.) por lo que la ampliación queda por la cantidad de $29,105,689.16 (veintinueve millones ciento cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos 16/100 m.n.), misma cantidad que se recaudó. Subsiguientemente en el mes de Septiembre se aprobó por parte de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán el registro de la ampliación liquida al presupuesto por concepto de estímulo o recompensa a los servidores públicos del Poder Judicial 2022 establecido en la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Estado por un importe de $12,360.20 (doce mil trescientos sesenta pesos 20/100 m.n.), asimismo, se informa sobre una reducción liquida por la cantidad de $333.00 (trescientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.), por lo que la ampliación queda por la cantidad de $29,117,716.36 (veintinueve millones ciento diecisiete mil setecientos dieciséis pesos 36/100 m.n.), misma cantidad que se recaudó.

En el mes de agosto se aprobó por parte de la Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el registro de la ampliación liquida al presupuesto por concepto del subsidio destinado a la tercera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral ante la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán por la cantidad de $20,949,273.96 (veinte millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos setenta y tres pesos 96/100 m.n.), misma cantidad que se recaudó. En el mes de diciembre se reintegró a la Secretaría de Finanzas y Administración el importe no ejercido por un total de $2,409,699.03 (dos millones cuatrocientos nueve mil seiscientos noventa y nueve pesos 03/100 m.n.)

**Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**

## Para el mes de Diciembre se cuenta con un presupuesto modificado por la cantidad $1,551,407,669.29 (Un mil quinientos cincuenta y un millones cuatrocientos siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos 29/100 m.n.), se devengó la cantidad de $ 1,516,841,830.36 (Un mil quinientos dieciséis millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos treinta pesos 36/100 m.n.) y un presupuesto pagado por la cantidad de $ 1,493,376,105.27 (Un mil cuatrocientos noventa y tres millones trescientos setenta y seis mil ciento cinco pesos 27/100 m.n.) obteniendo un remanente denominado técnicamente subejercicio por $ 34,565,838.93 (treinta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 93/100 m.n.) derivado de la propia programación del presupuesto particularmente de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Capítulo | Concepto | Devengado |
| 1000 | Servicios Personales | $ 1,343,194,274.95 |
| 2000 | Materiales y Suministros | $ 19,658,354.99 |
| 3000 | Servicios Generales | $ 108,712,976.03 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras | $ 81,250.00 |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles | $ 41,939,470.71 |
| 6000 | Inversión pública | $ 3,255,503.68 |
|  | Total devengado | $ 1,516,841,830.36 |

Lo relacionado al subsidio destinado a la tercera etapa de implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, ha tenido los siguientes movimientos al mes de Diciembre de 2022.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Capítulo | Concepto | Devengado |
| 2000 | Materiales y Suministros | $ 161,607.77 |
| 3000 | Servicios Generales | $ 4,985,414.22 |
| 5000 | Bienes muebles, inmuebles e intangibles | $ 13,392,552.94 |
|  | Total devengado | $ 18,539,574.93 |

En el mes de Diciembre se realizan movimientos de transferencias presupuestales compensadas entre capítulos de la siguiente manera:

La Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán en sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/CA/1596/2022 se autoriza realizar una transferencia presupuestal de la siguiente manera:

Ampliación: 3000 Servicios Generales $ 12, 255,169.26

Reducción: 1000 Servicios Personales $ 12, 255,169.26

La Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán en sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/CA/1598/2022 se autoriza realizar una transferencia presupuestal de la siguiente manera:

Ampliación: 3000 Servicios Generales $ 2, 713,851.84

Reducción: 1000 Servicios Personales $ 2, 713,851.84

La Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán en sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/CA/1559-1/2022 se autoriza realizar una transferencia presupuestal de la siguiente manera:

Ampliación: 2000 Materiales y Suministros $ 6, 765,509.87

Reducción: 1000 Servicios Personales $ 6, 765,509.87

La Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán en sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2022, mediante oficio número SA/CA/1600/2022 se autoriza realizar una transferencia presupuestal de la siguiente manera:

Ampliación: 6000 Inversión Pública $ 4, 024,605.35

Reducción: 1000 Servicios Personales $ 4, 024,605.35

La Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán en sesión celebrada con fecha 15 de noviembre de 2022, mediante oficio número SA/CA/1703/2022 se autoriza realizar una transferencia presupuestal (proyecto presupuestario “793 Enfoque de género”), de la siguiente manera:

Ampliación: 3000 Servicios Generales $ 4,576.00

Reducción: 2000 Materiales y Suministros $ 4,576.00

La Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2022, mediante oficio número SA/CA/1758/2022 se autoriza realizar una transferencia presupuestal de la siguiente manera:

Ampliación: 2000 Materiales y Suministros $ 430,417.99

Ampliación: 3000 Servicios Generales $ 1,054,053.33

Ampliación: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles $9,055,683.79

Reducción: 1000 Servicios Personales $ 10,540,155.11

La Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2022, mediante oficio número SA/CA/1911/2022 se autoriza realizar una transferencia presupuestal de la siguiente manera:

Ampliación: 3000 Servicios Generales $ 1,142,266.88

Reducción: 1000 Servicios Personales $ 1,142,266.88

La Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2022, mediante oficio número SA/CA/1910/2022 se autoriza realizar una transferencia presupuestal de la siguiente manera:

Ampliación: 3000 Servicios Generales $ 55,298.00

Ampliación: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles $1,300,000.00

Reducción: 1000 Servicios Personales $ 755,298.00

Reducción: 6000 Inversión Pública $600,000.00

La Comisión de Administración del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán en sesión celebrada con fecha 19 de diciembre de 2022, mediante oficio número SA/CA/1909/2022 se autoriza realizar una transferencia presupuestal de la siguiente manera:

Ampliación: 3000 Servicios Generales $ 68,328.62

Ampliación: 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles $11,000,000.00

Reducción: 1000 Servicios Personales $ 11,068,328.62

En el mes de diciembre no se registran movimientos en la estructura orgánica.

**C.P. J. Francisco Aquiles Gaitán Aguilar**

**Secretario de Administración del**

**Consejo del Poder Judicial**